



## Congreso Nacional Comisión Técnica de Presupuesto

### METODOLOGÍA AUDIENCIA PÚBLICA PARA EL ANTEPROYECTO DE PRESUPUESTO DE ACUERDO A MEJORES PRÁCTICAS INTERNACIONALES DE GESTIÓN DE LAS FINANZAS PÚBLICA (PEFA)

1. Secretaría de Estado o la institución descentralizada realiza una presentación del Anteproyecto de presupuesto a efecto de defender sus programas y proyectos dentro del techo presupuestario delimitado por SEFIN para el siguiente año.
2. El TSC expone las deficiencias de Control Interno recurrentes en sus Informes de Liquidación Presupuestaria y hallazgos en sus informes de Auditoría, asimismo presenta un plan de acción a efectos de comprometer a las entidades a subsanar cualquier debilidad. El TSC deberá presentar un informe trimestral de cumplimiento de dicho plan a la Comisión Técnica de Presupuesto del Congreso Nacional y a la Secretaría de Estado en el Despacho Presidencial.
3. ONADICI expone las deficiencias de Control Interno recurrentes en sus hallazgos de sus informes de Auditoría y Control Interno, asimismo presenta un plan de acción a efectos de comprometer a las entidades a subsanar cualquier debilidad. ONADICI deberá presentar un informe trimestral de cumplimiento o planes operativos para subsanar dicho plan a la Comisión Técnica de Presupuesto del Congreso Nacional y a la Secretaría de Estado en el Despacho Presidencial.
4. CNA expone sus consultas, dudas, observaciones, conclusiones, recomendaciones y acotaciones del Anteproyecto de Presupuesto, asimismo solicita explicaciones sobre la actual y futura gestión de los dineros del Estado a efectos de mejorar la formulación del Anteproyecto del siguiente periodo fiscal.
5. ONCAE se pronuncia con respecto al cumplimiento de publicación en tiempo y en forma de los procesos de contratación, licitación y adjudicación de las entidades requeridas. Asimismo presenta un plan de acción a efecto de comprometer a las entidades a mejorar la gestión de transparencia y rendición de cuentas en cuanto a la publicación de los procesos de contratación, licitación y adjudicación. ONCAE deberá presentar a la Comisión Técnica de Presupuesto del Congreso Nacional y a la Secretaría de Estado en el Despacho Presidencial.

6. FONAC expone sus consultas, dudas, observaciones, conclusiones, recomendaciones y acotaciones del Anteproyecto de Presupuesto, asimismo solicita explicaciones sobre la actual y futura gestión de los dineros del Estado a efectos de mejorar la formulación del Anteproyecto del siguiente periodo fiscal.
7. COHEP expone sus consultas, dudas, observaciones, conclusiones, recomendaciones y acotaciones del Anteproyecto de Presupuesto, asimismo solicita explicaciones sobre la actual y futura gestión de los dineros del Estado a efectos de mejorar la formulación del Anteproyecto del siguiente periodo fiscal.
8. FOSDEH expone sus consultas, dudas, observaciones, conclusiones, recomendaciones y acotaciones del Anteproyecto de Presupuesto, asimismo solicita explicaciones sobre la actual y futura gestión de los dineros del Estado a efectos de mejorar la formulación del Anteproyecto del siguiente periodo fiscal.
9. SEPLAN expone sus motivos para una posible disminución o justificación presupuestaria de la Secretaría o Institución en función a los resultados de cumplimiento de la Ley de Visión de País y Plan de Nación, Plan de Gobierno y presenta plan de acción para comprometer y subsanar debilidades identificadas en la gestión de planificación de la entidad en el corto y mediano plazo. SEPLAN dará seguimiento a los compromisos y Plan de Acción y enviará trimestralmente a la Comisión Técnica de Presupuesto del Congreso un informe especial del cumplimiento de los mismos.
10. SEFIN expone sus motivos para la disminución o justificación presupuestaria de la Secretaría o Institución y presenta plan de acción para comprometer y subsanar debilidades identificadas en la gestión presupuestaria de la entidad en el corto y mediano plazo. SEFIN dará seguimiento a los compromisos y Plan de Acción y enviará trimestralmente a la Comisión Técnica de Presupuesto del Congreso un informe especial del cumplimiento de los mismos.
11. **La Comisión Ordinaria de Presupuesto (Honorable Diputados)** realizan preguntas minuciosas sobre la actual y futura gestión presupuestaria de la entidad, así como observaciones, recomendaciones y acotaciones a efectos de mejorar los niveles de ejecución presupuestaria y asegurar un impacto en el desarrollo del país.